

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3785 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Procedimiento 464/14-M, por Auto de 13 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad CEINGA SOFTWARE, S.L., domiciliada en c/ Andrés Pan Vieiro, núms. 26-28, Culleredo (A Coruña), CIF-B15722036 y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º-Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado Administrador concursal al Abogado don Amalio Miralles Gómez, con domicilio a efectos de notificación de créditos en c/ Colón, 12, 3.ª y 4.ª planta, Vigo (Pontevedra) y dirección electrónica: amaliomiralles@lener.es

A Coruña, 17 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150003548-1